Solicita ampliación de plazo que indica.

Santiago, 13 de septiembre de 2018

Señor
Christian Franz T.
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8.
Santiago
PRESENTE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE 13 SEP 2018 OFICINA DE PARTES RECIBIDO AT.: Srta. Johana Cancino Pereira, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Ant.: - R.E. N° 3/ Rol D-056-2018 de 5 de septiembre de 2018. - Expediente Sancionatorio Rol D-056-2018.

FERNANDO IRIBARREN DROGUETT, en representación, según se encuentra debidamente acreditado, de Constructora Pacal S.A., rol único tributario N° 84.439.900-6, ambos domiciliados para estos efectos en San Pío X N° 2460, oficina 404, Providencia, Santiago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("LBPA"), y encontrándome dentro de plazo, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de cinco días hábiles otorgado por esta Superintendencia, mediante R.E. No. 3/ Rol D-056-2018, de fecha 5 de septiembre de 2018, para incluir las observaciones consignadas en dicha resolución respecto del Programa de Cumplimiento presentado a raíz de los cargos efectuados mediante la Resolución Exenta N° 1/ Rol D-056-2018 de 07 de junio de 2018, por el máximo que en derecho corresponda.

Esta solicitud se funda en que la información técnica requerida corregir, recopilar y presentar para poder incorporar las observaciones formuladas por esta Superintendencia al Programa de Cumplimiento referido, hace necesaria la coordinación de distintos profesionales, tanto internos como externos de la

empresa, y la revisión de especificaciones técnicas de diversa naturaleza, los que a su vez, son conocidos y estudiados por distintas unidades al interior de la empresa, tanto en el lugar del proyecto, esto es, en Valdivia, como en las oficinas en Santiago.

En definitiva, la ampliación de plazo permitirá satisfacer adecuadamente las observaciones y requerimientos de modo de presentar un Programa de Cumplimiento íntegro, eficaz y verificable.

PETICIÓN CONCRETA

Atendido lo anterior, y con el fin de presentar un Programa de Cumplimiento que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, es que solicito a la Srta. Fiscal Instructora se sirva decretar la ampliación del plazo legal de cinco días hábiles otorgado por esta Superintendencia, mediante R.E. No. 3/ Rol D-056-2018, de fecha 5 de septiembre de 2018, por el máximo que establece el artículo 26 de la LBPA.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

FERNANDO IRIBARREN DROGUETT

p.p. Constructora Pacal S.A.

CONSTRUCTORA PACAL S.A. RUT.: 84.439-900-6



CONSTRUCTORA PACAL S.A. RUT.: 84.439-900-6



Nació en: MACHALÍ Profesión: INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA CONFORME CON EL QUE TUVE A LA VISTA.

2 0 AGO 2015

FERNANDO CELIS URRUTIA NOTARIO PUBLICO SEGUNDA NOTARIA DE PROVIDENCIA SANTIAGO - CHILE